



ORDINACION GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

Oficio Circular No. CGOR4T/064/2023

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023

CC. Representantes de las Oficinas de la Procuraduría Agraria

Presentes

Hago referencia a las solicitudes que algunas Representaciones han realizado para modificar errores de captura en expedientes relativos a los indicadores del Programa Operativo Anual, a efecto de que les contabilicen los registros en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).

Al respecto, les comunico que a partir de esta fecha no validaré dichas solicitudes, en virtud de que se continúan generando errores de captura, a pesar de que se les ha ofertado la capacitación sobre estos temas; por lo que les instruyo a que se supervise que los servidores públicos responsables fortalezcan su capacitación y que verifiquen la correcta carga de información en el CIIA. De ser el caso que se requiera por causas justificadas, deberá remitir la solicitud de autorización de modificación a la Dirección General sustantiva correspondiente, con copia a esta Coordinación General.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19 fracciones II, III y V; 70 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

MARTÍN CAREAGA OLVERA
COORDINADOR GENERAL

C.c.e Lic. Alejandro Chanes Ortiz. - Subprocurador General.- Presente.

AER